



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/ISAR/L.2
23 de febrero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
COMISIÓN DE LA INVERSIÓN, LA TECNOLOGÍA
Y LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS
Grupo de Trabajo Intergubernamental de
Expertos en Normas Internacionales de
Contabilidad y Presentación de Informes
16º período de sesiones
Ginebra, 17 a 19 de febrero de 1999
Tema 3 del programa

ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA MUNDIAL DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD
Y OTRAS NORMAS Y REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN

Conclusiones y recomendaciones convenidas

El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) dirige las siguientes conclusiones y recomendaciones a los gobiernos y organizaciones conexas.

I. Requisitos para la cualificación de contables profesionales

Recordando que el ISAR fue creado por la resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social y en el sistema de las Naciones Unidas es el único grupo de trabajo intergubernamental dedicado a la armonización internacional de las prácticas nacionales en materia de contabilidad y presentación de informes a nivel de las empresas,

Tomando nota de que el Consejo Económico y Social encargó al ISAR que examinara los acontecimientos en la esfera de la contabilidad internacional y presentación de informes,

TD/B/COM.2/ISAR/L.2
página 2

GE.99-50575 (S)

Tomando nota de que el Consejo Económico y Social encargó al ISAR que estableciera prioridades para su trabajo teniendo en cuenta las necesidades de los países de origen y los países receptores, especialmente las de los países en desarrollo,

Tomando nota de que para desempeñar su misión el ISAR ha de celebrar consultas con los órganos internacionales que considere apropiados sobre asuntos relacionados con el desarrollo de normas internacionales de contabilidad y presentación de informes y ha de recabar la opinión de otras partes interesadas,

Tomando nota de que la Decisión relativa a los servicios profesionales encarga a la Organización Mundial del Comercio (OMC) que elabore disciplinas multilaterales relativas al acceso a los mercados, dando prioridad a la contabilidad, para asegurar que las prescripciones de la reglamentación nacional se basen en criterios objetivos y transparentes, como la competencia y la capacidad de suministrar el servicio, facilitando de esa manera la liberalización efectiva de los servicios de contabilidad,

Tomando nota asimismo con satisfacción de la cooperación que existe entre la UNCTAD y la OMC, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de las consultas con la Federación Internacional de Contables y la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) en la esfera de la armonización de las normas de contabilidad y presentación de informes,

Tomando nota también con satisfacción de la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD para el 16º período de sesiones del ISAR,

Reafirma el papel fundamental de una información financiera segura, transparente y comparable para la estabilidad del comercio, las inversiones y las finanzas y reconoce la importancia de la armonización de las prácticas de contabilidad y presentación de informes;

Reconoce que el mejoramiento de la contabilidad y la auditoría depende de la disponibilidad de contables profesionales cualificados;

Reafirma la necesidad fundamental de armonizar las diferencias que existen en los requisitos nacionales de cualificación profesional. En consecuencia, el ISAR recomienda las siguientes directivas a las autoridades nacionales, tanto públicas como privadas, encargadas de garantizar un nivel suficiente de competencia de los contables profesionales.

II. Directivas para los sistemas nacionales de cualificación de los contables profesionales

A. Generalidades

1. El ISAR reconoce que una profesión contable fuerte es esencial para la buena marcha de la economía de un país y para su evolución social y política.

Asimismo reconoce que esa profesión solamente existirá si los contables que buscan un nombramiento o título profesional cumplen unos estrictos requisitos de cualificación.

2. Un contable profesional es una persona que es miembro de un órgano profesional de contables o auditores, que posee las cualificaciones necesarias para ser miembro de ese órgano o que es reconocido como tal por un órgano regulador.

3. Los requisitos que han de cumplir quienes deseen ser contables profesionales son:

- a) una base sólida de conocimientos generales y teóricos que normalmente se obtienen siguiendo un programa de estudios establecido;
- b) un período adecuado de experiencia práctica; y
- c) la demostración de la competencia profesional en un examen.

4. El ISAR también reconoce que la demostración de la competencia profesional es un requisito permanente.

5. El ISAR recomienda que los candidatos a obtener un nombramiento profesional completen un curso de estudios adecuados en una institución acreditada de enseñanza superior antes de lograr la titulación. La elección de un programa único o de dos programas separados, de enseñanza general y de formación profesional, es cuestión que incumbe a cada país, según las leyes y reglamentos oficiales, la situación de la enseñanza, las normas profesionales y otras consideraciones.

B. Recomendación sobre la formación general

6. El ISAR recomienda que se tenga en cuenta la orientación dada por la Federación Internacional de Contables sobre la formación general que figura en su directiva educacional internacional Nº 9 (IEG 9), "Formación previa a la cualificación, evaluación de la competencia profesional y requisitos de experiencia de los contables profesionales". Esta directiva recomienda que los candidatos a una cualificación profesional hayan completado un programa de estudios de amplia base que les proporcione:

- a) un conocimiento de la evolución de las ideas y acontecimientos a través de la historia, las diferentes culturas en el mundo de hoy y en una perspectiva internacional;
- b) conocimientos básicos del comportamiento humano;
- c) conocimientos de las ideas y cuestiones generales, así como de las diferentes fuerzas económicas, políticas y sociales en el mundo;
- d) experiencia en la investigación y en la evaluación de datos cuantitativos;
- e) capacidad para realizar investigaciones, elaborar razonamientos lógicos abstractos y comprender los juicios críticos;
- f) capacidad para apreciar el arte, la literatura y las ciencias;
- g) conciencia de los valores personales y sociales y del proceso de investigación y reflexión;
- h) experiencia en la formulación de juicios de valor;
- i) aptitud para la comunicación escrita y oral a fin de presentar y debatir puntos de vista con carácter oficial y oficioso.

C. Recomendaciones sobre la formación profesional distinta de la formación para la adquisición de conocimientos profesionales

7. El ISAR recomienda que se recurra a la directiva de la IFAC sobre la formación profesional que figura en su directiva Nº 9, complementada por su directiva Nº 11, "Tecnología de la información en el programa de estudios de contabilidad", y la directiva conexas, "Gestión de la seguridad de la información", sobre tecnología de la información internacional. Según esa directiva la formación profesional puede dividirse en los siguientes grupos de temas:

- a) conocimientos de la organización y de la empresa;
- b) conocimientos sobre tecnología de la información; y
- c) conocimientos de contabilidad y cuestiones afines.

8. Según la directiva N° 9 de la IFAC, las disciplinas básicas sobre conocimientos de la organización y la empresa que se recomiendan son las siguientes:

- a) economía;
- b) métodos cuantitativos y estadísticas empresariales;
- c) comportamiento empresarial;
- d) gestión de operaciones;
- e) comercialización; y
- f) transacciones comerciales internacionales.

9. En lo que respecta a la tecnología de la información, la directiva estipula que todos los contables profesionales deben tener al menos un nivel general de conocimientos en cada una de las esferas siguientes:

- a) conceptos de tecnología de la información para sistemas empresariales;
- b) control interno en sistemas empresariales informatizados;
- c) elaboración de normas y prácticas para sistemas empresariales;
- d) gestión de la introducción, aplicación y utilización de la tecnología de la información;
- e) evaluación de sistemas empresariales informatizados.

10. Una vez que se dominan las técnicas elementales del procesamiento electrónico de datos (cómo utilizar microcomputadoras y programas elementales, tales como sistemas operativos y programas de tratamiento de textos y hojas de cálculo), el estudio de los conceptos de la tecnología de la información deben integrarse con el estudio de otras disciplinas profesionales.

11. La directiva N° 1 sobre tecnología de la información internacional describe los principios de la seguridad de la información y los procedimientos para aplicar las técnicas de seguridad.

12. Las disciplinas básicas recomendadas por la IFAC en lo que respecta a los conocimientos de contabilidad y cuestiones afines son las siguientes:

- a) contabilidad y preparación de informes financieros;
- b) contabilidad de gestión;
- c) tributación;
- d) derecho empresarial y comercial;
- e) auditorías externas e internas;
- f) financiación y gestión financiera;
- g) ética profesional.

13. El ISAR recomienda que la formación profesional incluya también la contabilidad ambiental y la presentación de informes ambientales.

D. Recomendación sobre el modelo de programa de estudios para profesionales

14. La directiva Nº 9 de la IFAC no incluye un programa detallado de estudios para profesionales, dado que el objeto de esa directiva es ofrecer un marco general para las asignaturas que han de cursar los candidatos a contables profesionales. La directiva no tiene carácter prescriptivo. En sus anteriores períodos de sesiones el ISAR ha llegado a la conclusión de que muchos países en desarrollo y países con economías en transición necesitan algo más que una directiva general para diseñar o evaluar los programas de estudio de la contabilidad de sus establecimientos de enseñanza. El ISAR considera que se necesita un modelo de programa de estudios que sirva de norma de referencia para que esos países puedan demostrar que sus programas de enseñanza son comparables a los programas de otros países. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas no pueden permitirse el lujo de disponer de un mecanismo, por ejemplo un comité especial de educación, para establecer una vinculación entre las necesidades del mercado mundial y la formación de los contables en sus países. No obstante, los países en desarrollo tropiezan con obstáculos si no se ajustan a las normas mundiales. En consecuencia, el ISAR pidió a la UNCTAD que elaborara un modelo de programa de estudios para su examen en su 16º período de sesiones.

15. El ISAR recomienda que se utilice el modelo de programa de estudios contenido en el documento TD/B/COM.2/ISAR/6, como punto de referencia adicional en que basar la labor docente para la adquisición de conocimientos teóricos. Considerando que algunos de los temas incluidos en el modelo de programa de estudios así como las demás directivas se quedarán anticuados a largo plazo y que es posible que sea necesario añadir otros temas y otra

información para que los contables profesionales puedan desarrollar su actividad en un entorno mundial en rápida evolución, el modelo de programa de estudios debería modificarse cuando fuere preciso.

16. También habría que reconocer que el modelo detallado del programa de estudios no es más que el punto de partida para un país que desee adoptar su sistema de formación de modo que responda a las exigencias mundiales. En cada país las personas competentes deben, partiendo del modelo, elaborar un programa de estudios e indicar el tiempo que debe dedicarse a cada tema. No es viable un sistema de ponderación entre los temas a nivel mundial.

E. Recomendaciones para la evaluación de la competencia profesional (exámenes)

17. El ISAR recomienda que se utilice la directiva de la IFAC sobre la evaluación de la competencia profesional que figura en su directiva N° 9, complementada por su "Informe consultivo sobre la administración de exámenes" (Estudio 1 del Comité de Educación). Según esa directiva:

"Debe existir o debe establecerse un procedimiento adecuado de evaluación de la competencia profesional. Un elemento necesario del proceso de evaluación de las personas que pretendan alcanzar el título es un examen final, administrado por el órgano profesional o la autoridad reguladora, o en el que éstos participen de forma sustantiva. Este examen debe ser completo, exigir que una parte importante de las respuestas se den por escrito, y administrarse al término de la formación o, en su caso, al concluir la experiencia requerida."

F. Recomendaciones sobre la experiencia práctica

18. El ISAR recomienda que se utilice la directiva de la IFAC sobre la experiencia práctica que figura en la directiva N° 9, complementada por su estudio titulado "Experiencia práctica". Esa directiva dispone que:

"Uno de los componentes del programa previo a la cualificación debe ser un período adecuado de experiencia pertinente en el desempeño de tareas de contables profesionales. Este período de experiencia puede variar de acuerdo con las diferencias en el entorno en que los contables profesionales ofrecen sus servicios. Sin embargo, este período debe ser lo suficientemente largo para permitir a los candidatos demostrar que han obtenido los conocimientos, aptitudes y valores profesionales suficientes para desempeñar sus funciones con competencia profesional y seguir ampliándolos durante toda su carrera. Normalmente este objetivo no puede alcanzarse en un período inferior a tres años [subrayado añadido]."

... Los candidatos a contables profesionales deben adquirir su experiencia pertinente en puestos de contabilidad que el órgano en el que aspiran a ingresar considere apropiados.

La experiencia para obtener la cualificación debe adquirirse bajo la dirección y supervisión de miembros experimentados de la profesión reconocidos por el órgano profesional u organismo regulador."

G. Recomendación para un programa de formación profesional continua

19. El ISAR recomienda que se utilice la directiva de la IFAC sobre experiencia práctica, que figura en su directiva Nº 2, "Formación profesional continua". Según esa directiva, los objetivos de un programa de formación profesional continua son los siguientes:

- "a) mantener y mejorar los conocimientos técnicos y las aptitudes profesionales que poseen [los profesionales];
- b) ayudar a los miembros de la profesión a aplicar las técnicas, comprender la evolución económica y evaluar su impacto sobre los clientes o empleados y sobre su propio trabajo, y hacer frente a las nuevas responsabilidades y expectativas; y
- c) ofrecer garantías razonables a la sociedad en general de que los miembros de la profesión poseen los conocimientos técnicos y las aptitudes profesionales necesarios para desempeñar los servicios que tratan de prestar."

20. Las directiva de la IFAC recomiendan también que los contables profesionales reciban al menos 30 horas al año de formación profesional continua, según se ha definido más arriba. Tal vez no sea posible que cada profesional reciba esta capacitación mínima todos los años y por ello se sugiere como alternativa un mínimo de 90 horas en total de actividades estructuradas de aprendizaje durante un período de tres años.

Las asociaciones profesionales o autoridades reguladoras deben controlar el cumplimiento y establecer mecanismos para responder en caso de incumplimiento, inclusive la adopción de medidas disciplinarias.

H. Recomendaciones para la adhesión a un código de ética profesional

21. El ISAR recomienda que se utilice el "Código de ética para contables profesionales" (revisado en 1998) de la IFAC. Según ese documento:

"... los objetivos de la profesión de contable son trabajar de acuerdo con las normas más elevadas de profesionalismo, al fin de alcanzar el máximo nivel de rendimiento y en general de responder al interés público... Para alcanzar esos objetivos hay que satisfacer cuatro necesidades básicas:

credibilidad; profesionalismo; calidad de los servicios; y confianza... Para alcanzar los objetivos de la profesión contable, los contables profesionales tienen que observar... algunos principios fundamentales. Estos principios fundamentales son: integridad; objetividad; competencia profesional y diligencia; carácter confidencial; comportamiento profesional; y los conocimientos técnicos pertinentes para prestar servicios profesionales".

22. Unos valores y unas aptitudes apropiados son muy importantes para definir a una persona como profesional. Por tanto el ISAR recomienda que todos los Estados miembros de la UNCTAD tomen las medidas necesarias para garantizar que los criterios nacionales para conceder y conservar una cualificación de contable profesional se ajusten a las directivas citadas en las secciones precedentes. El ISAR cree que la demostración de esa conformidad favorecerá el desarrollo de la profesión en el plano nacional y al mismo tiempo promoverá la expansión constante del comercio transfronterizo de servicios de contabilidad.
